

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2637 /

CONCON, 05 OCT 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENTE PRESENTE:**

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Ley N°20.198, Modifica Normas sobre remuneraciones de los Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. La designación por parte de la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales, informando a la Dirección de Gestión de Personas que los funcionarios D.Carlos Quiñones y D.Nelly Veas, integrarán parte del Comité PMG 2023, como representantes de la Asociación de Funcionarios.
9. La designación por parte del Presidente de la Asociación de Profesionales, Técnicos y Otros, informando a la Dirección de Gestión de Personas que la funcionaria D.Marcia Brito, integrará parte del Comité PMG 2023, como representantes de la Asociación de Profesionales, Técnico y otros.
10. La Decisión Alcaldía de designar a los funcionarios: D. César Sanhueza, D. Alejandra Quezada y D. Victoria Valencia, como representantes del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

1. **NÓMBRESE**, Comité Técnico Municipal Para Programa de Mejoramiento de Gestión año 2023, a los siguientes funcionarios:
  - César Sanhueza Gómez.
  - Victoria Valencia Veliz.
  - Alejandra Quezada Cortes.
  - Nelly Veas Pizarro.
  - Carlos Quiñones Ortega.
  - Marcia Brito Sánchez.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL  
- GESTION DE PERSONAS  
- CONTROL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 OCT 2022